

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

Patronato de Bienestar Social

1. El Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas, a través de su Secretaría delegada, sita en la plaza Mayor, número 1, primera planta (Alcobendas). Número de expediente: 1061/2011.

2. Objeto: Servicio de recogida y custodia de animales abandonados en el municipio de Alcobendas. Plazo de ejecución: un año, prorrogable por un año más.

3. Contrato de servicios: procedimiento abierto, mediante determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

4. Tipo de licitación: 52.542,73 euros/año, más 18 por 100 de IVA. Valor estimado del contrato: 105.084,74 euros (sin IVA).

5. Garantía provisional: exento.

6. Documentación depositada en la Secretaría delegada del Patronato (plaza Mayor, número 1, primera planta. Teléfono: 916 597 600, extensión 2242. Fax: 916 597 617. Y en www.alcobendas.org ("perfil del contratante").

7. Presentación de ofertas: en el Registro Municipal, plaza Mayor, número 1, 28100 Alcobendas, antes de las catorce horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación del anuncio. Si el último día fuese sábado o festivo, se ampliará hasta el siguiente día hábil.

8. La apertura de ofertas se efectuará al día siguiente al término del plazo de presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

9. Modelo de proposición:

D/D.^a con domicilio en y DNI número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, según se acredita debidamente, hace constar:

1.º Que enterado de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas aprobado por el Patronato de Bienestar Social que ha de regir en el contrato para los servicios de lo acepta íntegramente, presenta oferta ajustada a las condiciones señaladas en el mismo y solicita sea admitido a la licitación que se convoca.

2.º Que ofrece como precio para la ejecución de los citados servicios las siguientes cantidades:

3.º Que se compromete a cumplir las prestaciones objeto del mencionado pliego, así como al cumplimiento de la legislación vigente que resulte de aplicación directa o subsidiaria.

En, a de de

Firma

Alcobendas, a 17 de octubre de 2011.—La presidenta del Patronato de Bienestar Social, Mónica Sánchez Galán.

(01/3.267/11)